

Acto a notificar:

- Incoación del expediente sancionador DVRE-09/08.
- Pliego de cargos.

Santander, 4 de marzo de 2008.—El director general de Vivienda y Arquitectura, Francisco Javier Gómez Blanco.
08/3353

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Dirección General de Hacienda

Citación para notificación de providencias de apremio a deudores.

En los procedimientos administrativos de Recaudación, que se tramitan a los deudores que se relacionan a continuación, no han podido llevarse a efecto las notificaciones oportunas por causas no imputables a la Administración, después de haberse intentado por dos veces, por lo que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, se les cita, mediante el presente anuncio para que en el plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial de Cantabria, comparezcan por sí o representante, ante la oficina de Recaudación del Gobierno de Cantabria en Reinosa, calle Emilio Valle, número 3-entresuelo derecha, en horas de 9:00 a 14:00, de lunes a viernes, al objeto de hacerse cargo de las notificaciones correspondientes, advirtiéndoles, que de no hacerlo en citado plazo se entenderán producidas a todos los efectos legales.

También se advierte, que el órgano responsable de la tramitación de los expedientes a los que se refieren las notificaciones pendientes, es el Servicio de Recaudación de la Consejería de Economía y Hacienda de Cantabria.

El motivo de las mismas es, la falta de pago en período voluntario.

APELLIDOS Y NOMBRE	N.I.F.	PROVIDENCIA DE APREMIO
ALONSO CUESTA ESPERANZA	14.741.937H	6093/2008
CALDERÓN GONZÁLEZ NAZARIO	13.949.606Z	6094/2008
FERNÁNDEZ CUESTA FRANCISCA	13.949.654Q	6097/2008
GÓMEZ ANTOLÍN JULIÁN	14.949.996L	6099/2008
GONZÁLEZ BUSTAMANTE ANTONIO J.	13.968.714D	6101/2008
GONZÁLEZ SOMAVILLA ÁNGEL	14.363.263Q	6103/2008
LÓPEZ BARRIOS TEÓFILO	14.928.878S	6105/2008
MONTERO PALACIO LAUREANO	13.767.151H	6107/2008
MONTE S ALONSO ÁNGEL HNOS	72.110.530X	6108/2008
OBREGÓN BUSTAMANTE PABLO	13.064.752Q	6110/2008
OSMA OROZCO J. JOSÉ	13.900.908F	6111/2008
PARTE BÁRCENA JULIO HNOS.	13.951.986W	6112/2008
SÁNCHEZ SESTO JUAN	14.874.203B	6118/2008
SEDANO ALONSO VIRGINIA	13.952.250J	6120/2008
SUÁREZ BODELÓN JUAN CARLOS	05.373.418C	6121/2008

Reinosa, 27 de febrero de 2008.—El responsable de Oficina, Juan Manuel Díez López.
08/3005

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Dirección General de Hacienda

Citación para notificación de embargo de cuentas corrientes y de ahorro.

En los procedimientos administrativos de Recaudación que se tramitan a los deudores que se relacionan a continuación, no han podido llevarse a cabo las notificaciones oportunas por causas no imputables a la Administración, después de haberse intentado por dos veces, por lo que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, se les cita, mediante el presente anuncio para que en el plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente a la publicación del presente en el Boletín Oficial de Cantabria, comparezcan por sí o representante, ante la oficina de Recaudación del Gobierno de Cantabria en

Laredo, calle Padre Ignacio Ellacuría, 4 bajo, en horas de 9:00 a 14:00, de lunes a viernes, al objeto de hacerse cargo de las notificaciones correspondientes, advirtiéndoles, que de no hacerlo en el citado plazo, se entenderán producidas a todos los efectos legales.

También se advierte, que el órgano responsable de la tramitación de los expedientes a los que se refiere las notificaciones pendientes, es la Subdirección General de Recaudación de la Consejería de Economía y Hacienda de Cantabria.

Acto a notificar: Embargo de cuentas corrientes y de ahorro.

—Deudor: Don José Luis Núñez Barberarena.

—NIF: 20.194.944 R.

—Concepto: IBI Urbana.

Laredo, 27 de febrero de 2008.—El responsable de Oficina, Juan M. Álvarez Gómez.
08/3006

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Dirección General de Hacienda

Citación para notificación de diligencia de embargo de cuentas corrientes.

Don Manuel Rivero Fernández, jefe del Equipo 2 de Recaudación Ejecutiva del Gobierno de Cantabria,

Hace saber que: No siendo posible la notificación de los embargos detallados a continuación al interesado o a sus representante legal, por causas no imputables a la Administración y una vez intentada por dos veces consecutivas, se le cita, para que comparezca para ser notificado en este Servicio de Recaudación, calle Juan de Herrera, número 20 1º A 39002 Santander, en horario de nueve a catorce horas, en el plazo de quince días naturales, contado desde el siguiente al de la publicación, con la advertencia de que si no atienden este requerimiento, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer, de conformidad con el artículo 112 Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

Acto a notificar: Citación para notificación de embargo de cuentas corrientes..

—Deudor: Don José Koutras Sierra.

—NIF: 72051638K.

Santander, 29 de febrero de 2008.—El jefe del Equipo 2 de Recaudación Ejecutiva, Manuel Rivero Fernández.
08/3121

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Dirección General de Hacienda

Citación para notificación de apremio administrativo-embargo de sueldos y salarios.

En los procedimientos administrativos de Recaudación, que se tramitan a los deudores que se relacionan a continuación, no han podido llevarse a efecto las notificaciones oportunas por causas no imputables a la Administración, después de haberse intentado por dos veces, por lo que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, se les cita, mediante el presente anuncio para que en el plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente, en el Boletín Oficial de Cantabria, comparezcan por sí o representante, ante la oficina de Recaudación del Gobierno de Cantabria en Reinosa, calle de Emilio Valle, 3 en horas de 9:00 a 14:00, al objeto de hacerse cargo de las notificaciones correspondientes, advirtiéndoles, que de no hacerlo en citado plazo se entenderán producidas a todos los efectos legales. También se advierte, que el Órgano responsable de la tramitación de los expedientes a los que se refieren las notificaciones pendientes, es el Servicio de Recaudación de la Consejería de Economía y Hacienda de Cantabria.